

Santiago, 22 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

**Disminución de Capital y Liquidación Anticipada
Toesca Créditos Corto Plazo Fondo de Inversión**

Señor Presidente,

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045, y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, cumplo con informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Créditos Corto Plazo Fondo de Inversión (el "Fondo") celebrada en el día de hoy, se aprobó una disminución del capital del Fondo y su liquidación anticipada, en los siguientes términos y condiciones:

1. Se acordó una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a materializarse en una o más parcialidades, según lo determine la Administradora, dentro de un plazo máximo que finaliza el día 30 de septiembre de 2019.
2. Se acordó la liquidación anticipada del Fondo.
3. Se acordó designar a la Administradora como liquidador del Fondo con todas las facultades que resulten necesarias para la total y completa liquidación del Fondo. Se acordó que la Administradora no será remunerada por sus funciones como liquidador del Fondo.
4. Se acordó el procedimiento para la liquidación del Fondo, procedimiento que deberá llevarse a cabo en el plazo que finaliza el 30 de septiembre de 2019.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos